

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **37** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **ASESOR DE TECNOLOGÍA - JAVIER ANDRES MONCADA TORRES**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del Instituto, la Dirección de Tecnología dentro del marco de su plan de tecnología ha venido realizando la renovación y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta las operaciones del ICFES. Por lo anterior, dicha infraestructura ha venido creciendo en tamaño y complejidad, para poder estar acorde con las nuevas necesidades del instituto y a la proyección de crecimiento estimada. Según lo anterior y para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica se requiere un mayor esfuerzo en la administración de la misma, lo que implica contar con un profesional que se encargue de ejecutar las labores tendientes a planificar y dimensionar la adquisición de equipos y recursos, el mantenimiento y bajas de los mismos, así como la asignación de estos y coordinar todas las actividades que requiere dicha infraestructura. Además, el crecimiento en cuanto a infraestructura exige una persona dedicada a las labores relacionadas anteriormente, con el fin de garantizar la oportunidad y la calidad de los servicios que tienen por objeto apoyar tecnológicamente las actividades de todas las áreas del ICFES.

Adicionalmente los proyectos de tecnología y la administración de la infraestructura tecnológica del ICFES, se compone de un gran número de contrataciones. Para garantizar el correcto seguimiento de condiciones técnicas de las contrataciones y adecuada gestión de los procesos definidos, y además, debido al alto conocimiento técnico en la realización de estas actividades, se requiere la contratación de una persona que apoye estas actividades, como Asesor de Tecnología.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas acordes al plan estratégico de tecnología y realizar el seguimiento técnico y el apoyo en la supervisión de los contratos del área.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones.
2. Certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) V3 Foundations, o superior.
3. Experiencia de 3 años o más, en gestión, administración y/o soporte de infraestructura tecnológica.
4. Experiencia de 1 año o más, en procesos de contratación de soluciones tecnológicas.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyar a la dirección de tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas.
2. Apoyar a la dirección de tecnología en la supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos de datacenter y conectividad, computación en la nube, renovación de licenciamiento, herramientas de colaboración, custodia de medios y los demás que puedan llegar a presentarse relacionados con el objeto del contrato.
3. Apoyar la planeación y el seguimiento a la ejecución de las tareas de administración de la infraestructura tecnológica del Instituto (hardware, software, redes y comunicaciones).
4. Apoyar la actualización del inventario de infraestructura tecnológica del Instituto.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de incidentes correspondientes a cada contrato del área.
6. Apoyar en la definición de los procesos de respaldo de información para que el área de tecnología garantice la adecuada y oportuna recuperación de la información.
7. Apoyar en la definición y construcción de los anexos técnicos para la contratación del plan de capacidad del Instituto, y los demás planes relacionados con la infraestructura tecnológica.
8. Apoyar en la definición, realización y mantenimiento del procedimiento de administración de backups.
9. Apoyar en la definición, construcción y ejecución del plan de continuidad del negocio.
10. Apoyar en la integración, seguimiento y monitoreo al plan de capacidad del instituto.
11. Apoyar la definición, revisión, seguimiento a los informes de gestión de infraestructura requeridos para la adecuada administración de la plataforma del ICFES.
12. Elaborar informes o reportes de control de gestión mensual de la infraestructura tecnológica.
13. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad y los demás informes que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.

Obligaciones generales

14. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados
15. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo.
16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
18. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Ver matriz adjunta

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

Adicionalmente, debe firmar un acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR

Director(a) de Tecnología e Información.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita:

Ser Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones.
 Cuenta con ITIL (Information Technology Infrastructure Library) V3 Foundations
 Cuenta con más de tres años de experiencia como Ingeniero de soporte e Infraestructura.
 Cuenta con un año de experiencia en procesos de contratación de Tecnología.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de JAVIER ANDRES MONCADA TORRES se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 7, el valor del contrato en la suma de \$76.185.600 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS \$6.348.800 M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS \$6.348.800 M/Cte IVA incluido o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

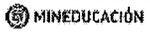
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	76185600	76185600					

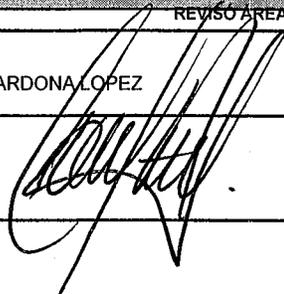


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 6/01/2016
Hora: 10:55:54a.m.

ESTUDIOS PREVIOS



RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCCIÓN  FECHA DE INVITACION: 06/01/2016
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)
JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en el análisis, consolidación y definición de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones tecnológicas acordes al plan estratégico de tecnología y realizar el seguimiento técnico y el apoyo en la supervisión de los contratos del área.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES  Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535